

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 5.113/2010

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-01248/2009 Matrícula: CO-008470-AV Titular: Pavincosa S L Domicilio: Vacar, 30 Co Postal: 14007 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2009 Vía: N432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 12:30 Hechos: Circular de Córdoba al vertedero de n-432, Km. 287, transportando materia inorgánica, no justificando el conductor del vehículo la relación laboral con el titular de la autorización de transportes. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CO-01469/2009 Matrícula: 97-67BBC- Titular: Gee Simon William Domicilio: Almachada 41 Co Postal: 29650 Municipio: Mijas Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2009 Vía: A45 Punto Kilométrico: 74 Hora: 08:51 Hechos: Arrojar en bascula oficial J.A, un peso bruto de 4950kg, siendo su masa máxima autorizada 3500kg. Exceso de peso 1450kg, (41,43%). Se adjunta ticket. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.951,00

Expediente: CO-01543/2009 Matrícula: 72-86DZR- Titular: Carrillo Barrientos Manuel Domicilio: Ramón y Cajal, 8 1º Co Postal: 14800 Municipio: Priego de Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 2 de Abril de 2009 Vía: A-339 Punto Kilométrico: 7 Hora: 13:15 Hechos: Realizar transporte público discrecional de viajeros de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

Se adjunta Informe-Oficio. No se entrega copia.

Normas Infringidas: 141.31 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01626/2009 Matrícula: CO-007322-AP Titular: JRD Plásticos SL Domicilio: Profesor Juan Marcilla 10 Co Postal: 14550 Municipio: Montilla Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 09:03 Hechos: Arrojar en bascula oficial marca Haenni, modelo w 103, nºs 4692 y 4693, un peso bruto de 5350 kg, siendo su masa má-

xima autorizada de 3500 kg. Exceso de peso 1850 kg (52,86%). se adjunta ticket bascula. Transporta bolsas de plásticos, de montilla a Córdoba. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.951,00

Expediente: CO-01903/2009 Matrícula: 39-82BPB- Titular: Servicios y Excavaciones de Santaella Domicilio: Cabeza del Obispo 18 Co Postal: 14546 Municipio: Santaella Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2009 Vía: A318 Punto Kilométrico: 900 Hora: 11:30 Hechos: La carencia de hojas de registro del aparato de control que exista obligación de llevar en el vehículo. Tan sólo lleva el disco del día de la fecha, no presentando certificado que justifique la carencia. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-02231/2009 Matrícula: 72-11FDX- Titular: Grupo de Tiendas Gadesur, S.L. Domicilio: Carpintería, 12 Co Postal: 11500 Municipio: Puerto de Santa María (El) Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 7 de Mayo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 11:50 Hechos: Arrojar en Báscula Oficial un Peso Bruto de 4850kg, Estando autorizado para 3500kg, exceso de 1350kg (38,57%). Transporta Muebles de Concina desde Córdoba a Puerto de Santa María. Se adjunta Ticket de Báscula. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Junta de Andalucía, sita en la ca lle C/Charles Darwin, S/N-Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 10 de mayo de 2010.-El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.